RESOLUCIÓN N° 89/2022

POR LA CUAL SE PRUEBA Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2022.-

Boquerón, 11 de abril 2022

VISTO: La necesidad de contar con un local para la sede municipal el Abogado Derlis Bogado, secretario general de la Municipalidad de Boquerón, solicita la realización del proceso para la locación de inmueble Determinado N° 01/2022, y acompaña la documentación respectiva; la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la Ley N° 3439/07. Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto N° 2992/19, Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas; y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, el Decreto Nº 285/2018, la Resolución DNCP N°1890/2020, Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03; la Resolución DNCP N° 4441 /2021, Por la cual se reglamentan los Procedimientos de Locación y Renovación de Bienes Inmuebles Determinados establecidos en el artículo 44 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas» y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018»; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 dispone en el Artículo 44: «Disposiciones Generales. Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa. -

Que, Decreto N° 2992/2019 establece en el Artículo 98: «Locación de inmuebles. En la contratación de locación de inmuebles, el acto administrativo de adjudicación debe realizarse con anterioridad o en forma coincidente a la fecha de ocupación efectiva del inmueble. - - - - -

Que, la Resolución DNCP N° 4441/2021 dispone en el Art. 1°: «La presente Resolución tiene por objeto establecer los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, establecidos en el artículo 44 de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas»; y aprobar el Anexo denominado del «Formulario de análisis de costos – beneficios». -

Que el Articulo Nº 51, incisos d) y e) de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia en materia Administrativa General: d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, e) administrar los bienes municipales y Recaudar e invertir ingresos de la Municipalidad acorde al presupuesto de Gastos de la Municipalidad. -

Que, la dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Boquerón, se ha expedido en los términos del Dictamen N° 01/2022, en los siguiente términos:

...///...

CEL.: 0982-551538
E-mail: munideboqueron@gmail.com
info@mboqueron.gov.py
Boquerón - Av. 1 de Febrero c/ Talleres

...///...

«en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, y el análisis realizado en los términos exigidos por el Art. 5° de la Resolución DNCP N° 4441/2021, esta UOC es del criterio, que se hallan dadas las condiciones para autorizar y aprobar el procedimiento de selección de inmueble, y resolver la adjudicación de la locación del inmueble determinado con Matrícula ° Q01-2836, padrón 7477, del distrito de Mcal. José Félix Estigarribia, actualmente distrito de Boquerón; con una superficie de terreno de 7.154 metros cuadrados y superficie construida de 1.999 metros cuadrados (Lote N° 1-15-01 – Registro interno del propietario), propiedad de la ASOCIACIÓN COLONIA NEULAND. - - - - - - - - - - - -

Que el presupuesto correspondiente al año 2022 contempla los Rubros para la imputación del mencionado gasto. -

Que, por las razones expuestas, el Intendente Municipal de Boquerón, en uso de sus atribuciones legales; -

<u>RESUELVE:</u>

Art. 1) APROBAR el DICTAMEN N° 01/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Institución Municipal. - - - - - - - -- -

Art. 2 AUTORIZAR y aprobar el procedimiento de selección para Locación de Inmueble Determinado N° 01/2022. -

Art. 3) DISPONER la adjudicación para locación del inmueble determinado con Matrícula N° Q01-2836, padrón 7477, del distrito de Mcal. José Félix Estigarribia, actualmente distrito de Boquerón; con una superficie de terreno de 7.154 metros cuadrados y superficie construida de 1.999 metros cuadrados (Lote N° 1-15-01 – Registro interno del propietario); ASOCIACIÓN COLONIA NEULAND, con un contrato por el termino de 20 (veinte) meses. -

Art. 4) DETERMINAR la financiación de la contratación con fondos previstos en el presupuesto del presente año fiscal 2022, del PAC N° 412260. - - - - - - - - - - - - - - -

Art. 5) ESTABLECER el monto total del contrato en la suma de ₲ 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones), correspondiente al canon mensual de ₲ 6.000.000 (guaraníes seis millones). -

Art. 6) AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago. - -

Art. 7) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar. - - - - - - - - - - - -

Ante mí:

MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN * Departamento de Boquerón * SECRETARÍA GENERAL

Abg. Derlis Bogado Bobadilla.
Secretario General.

MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN Dpto. de Boquerón * INTENDENTE *

César I. González Brítez.
Intendente Municipal.